

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21500

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de abril de 2021.

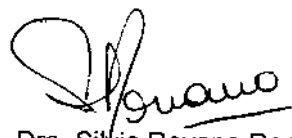
Señor Gerente:

ENTRE RIOS – REGULARIZACION FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 88/21 ATER, se reglamenta el régimen especial de regularización fiscal para la cancelación de tributos provinciales administrados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos -ATER- cuyos vencimientos hubieren operado hasta el 31/1/2021.

Los contribuyentes deberán ingresar con clave fiscal a la página web de la AFIP, en servicios de la Administradora Tributaria Entre Ríos, opción "Régimen de regularización - Decreto 472/21 MEHF", completar los datos solicitados y obtener la constancia de adhesión

Saludos cordiales


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada